

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, Dos (2) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	THE MUSIC LAB. SAS Y CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL TAMAYO
Radicado	05001-31-03-012-2019-00477 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 12° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	220V
ASUNTO:	Aprueba crédito

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 137-140) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

